



Expte. **C-55-16 CONCEJAL DIEGO BRIGATI BLOQUE FRENTE PARA LA VICTORIA PARTIDO JUSTICIALISTA** Proyecto de Comunicación Ref: Solicitar a la Cooperativa Eléctrica de Pergamino que no aplique el tarifazo autorizado por el OCEBA en las zonas de Pergamino donde no se cuente con red de gas natural y/o no exista red de agua potable.-

VISTO:

Que fue informado públicamente a la comunidad de Pergamino que ***“El OCEBA notificó a la Cooperativa Eléctrica que desde la próxima factura puede aplicar un incremento “parcial”. Estos valores son para los socios que consuman entre 200 y 400 kilowatts”***, y

CONSIDERANDO

Que es necesaria una actualización tarifaria que le permita a la CELP afrontar sus obligaciones comerciales, pero siempre cumpliendo con su función COOPERATIVA, ya que esta es la diferencia esencial con las grandes prestadoras del servicio eléctrico en otras zonas de la provincia.

Que, producto del ilegal aumento de las tarifas eléctricas dispuesto por José Aranguren (ministro de energía de la Nación) quien cumplió con la insensible decisión del Presidente Mauricio Macri de aplicar un tarifazo sin miramientos ni calculó del impacto social que esto traería aparejado para la gran mayoría de la sociedad argentina.

Que el servicio eléctrico es un servicio esencial para la vida en la actualidad.

Que en muchas áreas de Pergamino solo se cuenta con esta fuente de energía para el funcionamiento de los hogares, dado que las redes de gas natural todavía no cubren toda el área urbana, lo cual obliga a muchos pergaminenses a utilizar la energía eléctrica para cuestiones elementales como calentar agua para bañarse o utilizar la energía eléctrica para calefaccionarse, lo que ocasiona un consumo eléctrico elevado en relación al nivel de ingresos económicos de los hogares.

Que creemos firmemente en que se deben equilibrar las necesidades de los usuarios con las de la CELP, empresa cooperativa que nos pertenece a todos los pergaminenses y por tanto debe ser cuidada y a la cual se le debe exigir el cuidado de todos los usuarios.

Que en la situación actual proceso de recesión económica, con una inflación que ya supera el 46%, con aumentos en los comestibles cotidianamente, entre otros aumentos, se debe actuar equilibradamente y en conjunto para cuidar nuestra comunidad.

Que se ha informado que la tarifa social será determinada en Buenos Aires y por vía electrónica, y como agravante no se cumple con la ley Tarifa Eléctrica de Interés Social, por lo cual no existe una etapa local para que los vecinos puedan reclamar las particulares condiciones que los llevan a aumentar el nivel de consumo eléctrico por carecer de otras fuentes fluidas de energía en sus hogares.

Que asimismo la CELP no puede ser un proveedor gratuito de la energía eléctrica para los usuarios y para quienes realicen abusos o usos ilegales de la energía proveída por la CELP existen los medios legales para revertir esta situación.

Que las autoridades de la CELP han manifestado que: ***“Se nos autorizó a aplicar una parte del aumento que se había anunciado en un primer momento.... Como aún rige la suspensión de la aplicación de las resoluciones que daban luz verde a la aplicación del nuevo cuadro tarifario (con aumento), el Oceba permite cobrar un “diferencial” que traerá alivio a las cooperativas bonaerenses. Por ejemplo, en la franja de socios residenciales que consumen entre 200 y 400 kilowatts (incluye un importante porcentaje de los socios) el nuevo cuadro tarifario establecía que el precio del kilowatt es de un peso; mientras que hasta la factura que venció este mes era de 30 centavos y lo que se cobrará desde septiembre será 70 centavos por kilowatt. Cabe recordar que las anteriores dos boletas se facturaron con el anterior cuadro tarifario (sin incremento), el que rigió hasta febrero de este año”***.

Que de lo explicado por las autoridades de la CELP se infiere que existe en la autorización del OCEBA un cierto grado de discrecionalidad, por cuanto se permite aplicar el aumento del 133 % a una franja de usuarios residenciales.

Que, entonces, es necesario que se tenga en consideración que muchos pergaminenses que pagan sus boletas de la CELP todos los meses, pero que deben utilizar

la energía eléctrica para otros fines que no sean solo los de alumbrar sus hogares y no se les aplique semejante tarifazo, pues se les volvería casi imposible afrontar el aumento.

POR LO EXPUESTO:

El Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Pergamino, en la Décimo Segunda Sesión Ordinaria, celebrada el día 27 de Septiembre de 2016, aprobó por unanimidad la siguiente

COMUNICACION:

ARTICULO N° 1: Solicitar al OCEBA que tome como **“criterio de inclusión”** en la tarifa -----de Interés Social Eléctrica la carencia del servicio de agua potable y/o de gas natural en los hogares.-

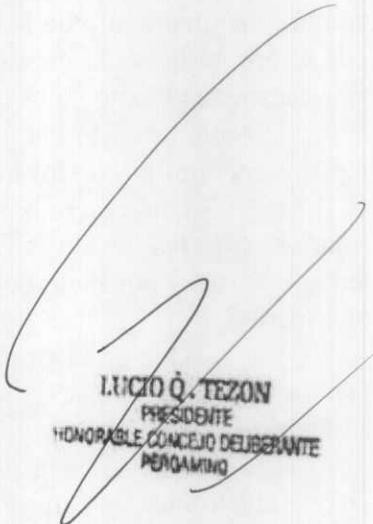
ARTICULO N° 2: De forma.-

Pergamino, 28 de septiembre de 2016.-

COMUNICACIÓN N° 2931/16


MARIA FERNANDA ALEGRI
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERGAMINO




LUCIO Q. TEZON
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERGAMINO